



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO:	
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE BARDAS					
DESCRIPCIÓN:					
EL PERMISO QUE SE LE ORTORGA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BARDA PERIMETRAL DE ALGUN PREDIO					
FUNDAMENTO LEGAL:		+ LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO, ARTICULO 96. SEXIES. DETERMINA LAS FUNCIONES DE ESTA DEPENDENCIA. +DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS CAPITULO SEGUNDO DE LOS DERECHOS SECCIÓN TERCERA DE LOS DERECHOS DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, LIBRO QUINTO CAPITULO SEGUNDO ARTICULO 144.- POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES SE PAGARAN LOS SIGUIENTES DERECHOS : II.- CUANDO SE AUTORICE ALGUN O ALGUNOS DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS SE PAGARAN DERECHOS			
DOCUMENTO A OBTENER:		LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE BARDA		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	UN AÑO
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
			<input checked="" type="checkbox"/>		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		NUEVA CONSTRUCCIÓN			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		DOCUMENTO SUJETO A VERIFICACIÓN DE CAMPO, Y DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA PROPIEDAD Y EN OBRAS MAYORES A 60 MTS CON REVISIÓN A PLANOS ARQUITECTONICOS			
REQUISITOS:		ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
1.- SOLICITUD DEBIDAMENTE REQUISITADA		NO	1	+ LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO, ARTICULO 96. SEXIES. DETERMINA LAS FUNCIONES DE ESTA DEPENDENCIA. +DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS CAPITULO SEGUNDO DE LOS DERECHOS SECCIÓN TERCERA DE LOS DERECHOS DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, LIBRO QUINTO CAPITULO SEGUNDO ARTICULO 144.- POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES SE PAGARAN LOS SIGUIENTES DERECHOS : II.- CUANDO SE AUTORICE ALGUN O ALGUNOS DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS SE PAGARAN DERECHOS	
2.- COPIA DE INE		NO	1		
3.- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O LA POSESIÓN EN CONCEPTO DE PROPIETARIO;		NO	1		
4.- CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL EN LOS CASOS DE OBRA NUEVA;		NO	1		
5.- LICENCIA DE USO DE SUELO;		NO	1		
6.- CROQUIS ARQUITECTÓNICO. (60X90 CM)		NO	2		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1.- SOLICITUD DEBIDAMENTE REQUISITADA		NO	1	+ LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO, ARTICULO 96. SEXIES. DETERMINA LAS FUNCIONES DE ESTA DEPENDENCIA. +DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS CAPITULO SEGUNDO DE LOS DERECHOS SECCIÓN TERCERA DE LOS DERECHOS DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, LIBRO QUINTO CAPITULO SEGUNDO ARTICULO 144.- POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES SE PAGARAN LOS SIGUIENTES DERECHOS : II.- CUANDO SE AUTORICE ALGUN O ALGUNOS DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS SE PAGARAN DERECHOS	
2.- COPIA DE INE		NO	1		
3.- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O LA POSESIÓN EN CONCEPTO DE PROPIETARIO;		NO	1		
4.- CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL EN LOS CASOS DE OBRA NUEVA;		NO	1		
5.- LICENCIA DE USO DE SUELO;		NO	1		
6.- CROQUIS ARQUITECTÓNICO. (60X90 CM)		NO	1		
7.- CARTA PODER.		NO	1		
8.- PODER NOTARIAL		NO	2		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
1.- SOLICITUD DEBIDAMENTE REQUISITADA		NO	1	+ LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO, ARTICULO 96. SEXIES. DETERMINA LAS FUNCIONES DE ESTA DEPENDENCIA. +DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS CAPITULO SEGUNDO DE LOS DERECHOS SECCIÓN TERCERA DE LOS DERECHOS DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, LIBRO	
2.- COPIA DE INE		NO	1		
3.- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O LA POSESIÓN EN CONCEPTO DE PROPIETARIO;		NO	1		
4.- CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NUMERO		NO	1		



OFICIAL EN LOS CASOS DE OBRA NUEVA: 5.- LICENCIA DE USO DE SUELO; 6.- CROQUIS ARQUITECTÓNICO. (60X90 CM) 7.- CARTA PODER 8.- PODER NOTARIAL	NO NO NO NO	1 1 1 2	QUINTO CAPITULO SEGUNDO ARTICULO 144.- POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES SE PAGARAN LOS SIGUIENTES DERECHOS : II.- CUANDO SE AUTORICE ALGUN O ALGUNOS DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS SE PAGARAN DERECHOS
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	05 DÍAS HABILES		
COSTO:	\$6.10 POR m2	DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS CAPITULO SEGUNDO DE LOS DERECHOS SECCIÓN TERCERA DE LOS DERECHOS DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, LIBRO QUINTO CAPITULO SEGUNDO ARTICULO 144.- POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES SE PAGARAN LOS SIGUIENTES DERECHOS : II.- CUANDO SE AUTORICE ALGUN O ALGUNOS DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS SE PAGARAN DERECHOS; INCISO D) POR CONSTRUCCIÓN DE BARDAS, POR m2	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/> TARJETA DE CRÉDITO	N/A TARJETA DE DÉBITO
			<input type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERÍA MUNICIPAL		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	<ul style="list-style-type: none"> - DOCUMENTACIÓN REQUERIDA COMPLETA. - VERIFICACIÓN DE CAMPO CON TOTAL CUMPLIMIENTO DE LINEAMIENTOS. - SE OTORGA LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE BARDA CON SUS PREVIAS RESTRICCIONES. 		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO				DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		ARQ. IRVING CHÁVEZ CASTAÑEDA					
DOMICILIO:	CALLE:	ALFONSO DIAZ DE LA VEGA				NO. INT. Y EXT.:	03
COLONIA:	CENTRO URBANO			MUNICIPIO:	ACULCO, ESTADO DE MÉX.		
C.P.:	50360	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		09:00 A 16:00 HORAS DE LUNES A VIERNES			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
01 718	12 41106		N/A	N/A	obraspublicasaculco1921@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	N/A	N/A				N/A	N/A
COLONIA:	N/A			N/A	N/A		
C.P.:	N/A	N/A	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		TELÉFONOS:	TELÉFONOS:	TELÉFONOS:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿EN QUE ZONAS DEL MUNICIPIO SE REQUIERE ESTA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN?						
RESPUESTA:	EN LAS ZONAS URBANAS CON MAYOR DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿A PARTIR DE CUANTOS METROS DE CONSTRUCCIÓN SE DEBE PAGAR LA LICENCIA?						



RESPUESTA:	SE REALIZA EL TRAMITE A PARTIR DE LOS 20 M2 DE COSTRUCCIÓN
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿CUÁL ES EL PROCEDIMIENTO A REALIZAR PARA OBTENER UNA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN?
RESPUESTA:	LLENAR EL FORMATO DE SOLICITUD DE TRAMITE, TRAER LOS DOCUMENTOS QUE SE REQUIEREN, LLEVAR A CABO UNA VERIFICACIÓN DE CAMPO Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS NECESARIOS.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

<p>ELABORÓ:</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>C. OMAR GONZÁLEZ PÉREZ COORDINADOR INTERNO DESARROLLO URBANO</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>ARQ. IRVING CHÁVEZ CASTAÑEDA DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p><u>06 / 04 / 2021</u></p>
---	--	---